		Responsable de la Process Subprocess	Cargos encargados de la ejecución						
со	Año de acuerdo  Tema  Subtema  # punto del pliego Sigla Organización Sindical*  COMPROMISO	coordinación y ejecución de las tareas  Proceso - Subproceso Responsable  Dirección Administrativa	de las actividades para garantizar el cumplimiento *Responsable Directo o Coordinador	Sugerencia Metodógica de Articulación OAP  Plan de Bienestar	Actividades principales para la gestión del punto  Generar el acto administrativo mediante el cual se definen los lineamientos para garantizar los espacios de recreacion deportiva y cultural de conformidad	Compromiso recurrente Porcentaje Ejecutado general y/o última viger		Evidencias  Resolución 688 de 2024	Acto administrativo expedido Fecha de expedición Reportó
2	funcionarios   Con los directivos   Clima laboral, sin perjuicio de las demas actividades de bienestar que se tengan programadas.  (Acordado el 22 de abril- Acta 8).  Promover, apoyar y facilitar la participación de los funcionarios en grupos culturales y artísticos que se conformen para representar a la entidad a nivel distrital y/o departamental, siempre y cuando sean solicitados con una debida anticipación para la expedición de los respectivos trámites administrativos y	Dirección Administrativa		Plan de Bienestar	Generar el acto administrativo mediante el cual se definen los lineamientos para Promover, apoyar y facilitar la participación de los funcionarios en grupos culturales y artícticos que se conformen para consecutar a la entidad a pivol	100%	Se presenta en sesion del 17 de octubre de 2024	Resolución 688 de 2024	
	funcionarios  funcionarios  de su programa  de su programa  culturales y artísticas y se tenga en cuenta la no afectación de la efectiva prestación del servicio público.  (Acordado 23 abril Acta 9).  La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D. C., a través de la Dirección Administrativa gestionará en el plan de bienestar actividades dirigidas a los hijos de los servidores públicos, en donde se explore la				culturales y artísticos que se conformen para representar a la entidad a nivel distrital y/o departamental, de conformidad con el punto  Se desarrollan actividades dirigidas a los hijos de los servidores publicos. Se debe constatar que este incluido ejn el Plan de Bienestar				
3	condiciones del empleo funcionarios del mario de tiempo libre. Así mismo, acordara con la Caja de Compensacion, el de bienestar funcionarios del mario de tiempo libre. Así mismo, acordara con la Caja de Compensacion, el acceso a los hijos de los trabajadores en sus programas de bienestar de acuerdo con los rangos etéreos del Decreto 1083 de 2015. (Acordado 23 de abril- Acta 9)  La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D. C., gestionará, en procura de un acuerdo con la Caja de	Dirección Administrativa		Plan de Bienestar	El Decreto 1083 de 2015 NO tiene que ver con los rangos etareos	100%			
4	Derechos laborales y condiciones del empleo  Clima laboral y principios- Bienestar funcionarios  Derechos laborales y condiciones del empleo  Clima laboral y principios- Bienestar funcionarios  Derechos laborales y condiciones del empleo  Compensación Familiar, descuentos en las siguientes actividades: Estadías en los centros vacacionales, tarifas especiales al plan complementario en salud para los servidores y sus familias. Cursos en escuelas de capacitación y deportivos. Servicios de recreación, educación y deportes y prácticas libres.  (Acordado 28 de abril Acta 10)  El Concejo de Bogotá Garantizará todas las actividades recreacionales y el bono de navidad para hijos	Dirección Administrativa		Depende de externo	Las Caja de Compensacion ofrece diferentes tarifas de conformidad con la ley.	100%			
5	Derechos laborales y condiciones del empleo  Clima laboral y principios- Bienestar funcionarios  Derechos laborales y condiciones del empleo  Clima laboral y principios- Bienestar funcionarios  6  Pendiente demostrar la gestión  Pendiente demostrar la gestión  Clima laboral y principios- Bienestar funcionarios  Clima laboral y p	Dirección Administrativa		Plan de Bienestar	Se garantiza	100%			
6	2021 Condiciones del empleo principios - Incentivos principios - Incentivos a tos incentivo	Dirección Financiera		Plan de Incentivos	Se realiza el pago de los incentivos dentro de la vigencia	100%			res plan de incentivos
7	Derechos laborales y condiciones del empleo  Clima laboral y principios - Incentivos  Se acordó la depuración del item 25.  Se acordó la depuración del item 25.  La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D. C., se compromete a reconocer un valor mensual de \$70.000 para todos los funcionarios del Concejo de Bogotá D. C., por compensación de gastos de conectividad mientras subsista la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por el virus COVID-19 de manera específica al "trabajo en casa". Para todos los efectos, no se constituirá en factor salarial. La administración del Concejo de Bogotá D. C., se compromete a reconocer un valor mensual de \$70.000 para todos los funcionarios del Concejo de Bogotá D. C., se compromete a reconocer un valor mensual de \$70.000 para todos los funcionarios del Concejo de Bogotá D. C., se compromete a reconocer un valor mensual de \$70.000 para todos los funcionarios del Concejo de Bogotá D. C., se compromete a reconocer un valor mensual de \$70.000 para todos los funcionarios del Concejo de Bogotá D. C., se compromete a reconocer un valor mensual de \$70.000 para todos los funcionarios del Concejo de Bogotá D. C., se compromete a reconocer un valor mensual de \$70.000 para todos los funcionarios del Concejo de Bogotá D. C., se compromete a reconocer un valor mensual de \$70.000 para todos los funcionarios del Concejo de Bogotá D. C., se compromete a reconocer un valor mensual de \$70.000 para todos los funcionarios del Concejo de Bogotá D. C., se compromete a reconocer un valor mensual de \$70.000 para todos los funcionarios del Concejo de Bogotá D. C., se compromete a reconocer un valor mensual de \$70.000 para todos los funcionarios del Concejo de Bogotá D. C., se compromete a reconocer un valor mensual de \$70.000 para todos los funcionarios del Concejo de Bogotá D. C., se compromete a reconocer un valor mensual de \$70.000 para todos los funcionarios del Concejo de Bogotá D. C., se compromete a reconocer un valor mensual de \$70.000 para todos los funcionarios del Concejo de Bog	Dirección Financiera		Plan de acción - componento financiera.	Se debe priorizar para incluir en el presupuesto de la vigencia 2023	100%	hasta el retorno a presencialidad, cubrió actividades de trabajo en casa.	Karen Barreto informa que se realizo pago parcial, por lo cual se solicita que se defina una línea para hacer pago por todo el periodo de aislamiento sanitario, Director Financiero solicita se le informe los casos especificos no conformes con liquidacion del pago - Director Financiero aclara que el pago correspondia al periodo puntual en el cual no se pudo salir de casa no por todo el periodo de la pandemia - Gloria Cely aclara que en la negociación se acordó todo el periodo de la emergencia sanitaria Director Financiero - informa que un nuevo giro debe analizarse por disponibilidad presupuestal, precisa que esta basado en trabajo e casa, no se cuenta con presupuesto- se realizará revisión y análisis frente al tem de reconocimiento sobre lo pendiente de pago, propuesto por las organizaciones para considerar posibilidad de un pago adicional. Aura Carrillo hace llamado a generar conciencia sobre la necesidad de generar una adición de presupuestal par poder hacer pago de lo pendiente, empezar a buscar los recursos. Sindiconcejo solicita que la administración presente informe sobre como se realizó el cálculo y de dónde se generaron los recursos para el pago de conectividad realizado en el mes de febrero de 2023.	f f
8	2021 Derechos laborales y condiciones del empleo Clima laboral y principios - Incentivos  Estímulo para los funcionarios que se movilicen a la entidad en bicicleta. La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, reconocerá un estímulo equivalente a kits de seguridad compuesto por un casco, cintas reflectantes, y 2 luces para bicicleta por una única vez para los funcionarios que se movilicen en bicicleta a la entidad por lo menos en el 50% de los días laborables de la vigencia, previa	Dirección Administrativa Movilidad - Gestión Ambiental		Plan movilidad sostenible	Se identifico la población que cumple con los criterios, y se realizó socialización, pendiente entrega del KIT	90%			
9	reglamentación de la Dirección Administrativa. (Acordado 5 de mayo acta 13).  Derechos laborales y condiciones del empleo condiciones del empleo principios - Incentivos  Reconocimiento a mejor funcionario de carrera administrativa, La Mesa Directiva asignará el premio a mejor funcionario de carrera a los tres mejores, para lo cual se realizará un sorteo para tal fin. (Acordado 5 de mayo acta 13).	Dirección Administrativa Equipo técnico de bienestar e incentivos		Plan de Incentivos	Se cumple con el reconocimiento en cumplimiento del acuerdo	100%			
10	RECONOCIMIENTO HONORÍFICO POR PENSIÓN. El Concejo de Bogotá D. C., hará un reconocimiento Honorífico con motivo de pensión a los funcionarios que hayan prestado servicios a la entidad por más de cinco (5) años continuos. La Administración realizará en sesión del Concejo una vez al año, este evento en reconocimiento a estos funcionarios dignificando su esfuerzo y merito a la labor desarrollada	Bienestar Social,  Dirección Administrativa Capacitación, Incentivos	Equipo de Bienestar Social Profesionales Universitarios del equipo de Bienestar Social, Equipo Técnico de Bienestar e Capacitación, Incentivos e Integridad.	Plan de Incentivos	Reconocimiento en la ceremonia de incentivos a los funcionarios que se pensionaron en la vigencia, reconocimiento honorífico en sesión plenaria a funcionarios pensionados en la vigencia que hayan prestado sus servicios por	60%	Desde la vigencia 2021 se viene realizando el reconocimiento a los funcionarios de la Corporación pensionados en la vigencia, en la ceremonia de incentivos.  A partir del año 2022, se incluyó en el Plan de Incentivos Institucionales dicho	Registro digital o fotográfico de reconocimiento o participación de los funcionarios de la Corporación pensionados en la vigencia, en la ceremonia de incentivos o su actividades.	Plan de Incentivos Institucionales 2022, acta 31/01/2022 DV
	y la respectiva publicación en la página WEB del Concejo de Bogotá D. C., también se establecerán algunos beneficios a través de la Caja de Compensación Familiar en el marco del plan de bienestar de la Entidad. (Acordado 19 de mayo acta 14).  CONMEMORACIÓN DÍA NACIONAL DEL SERVIDOR PÚBLICO. La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D. C., a través de la Dirección Administrativa garantizará que el día 27 de junio de cada año se reconozca,	e Integridad	Incentivos		más de cinco (5) años continuos, publicación en la página web de la Corporación de dichos reconocimientos y gestión de beneficios con Caja de Compensación.		reconocimiento y se tiene prevista realizar la sesión de renocomiento en una de las última: sesiones plenarias de la vigencia. Para la vigencia 2023 se incluirá el reconocimiento en sesión plenaria del Concejo de Bogotá DC.  En sesión del 12-12-22 las organizaciones sindicales manifestaron que este punto no ha sido cumplido dado que el sentido del mismo es que se realicen actividades que sensibilice	negociación hecha con la Caja se está ofreciendo una tarde de onces a los pensionados y su familia	de reunión con la Caja
11	Derechos laborales y condiciones del empleo  Derechos laborales y condiciones del empleo  Clima laboral y principios - Incentivos  27  Celebre y conmemore con actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Con la finalidad de exaltar la labor del servidor público. (Acordado 20 de mayo acta 15)	Dirección Administrativa Bienestar Social, Capacitación, Incentivos e Integridad	Equipo Técnico de Bienestar e Incentivos  Equipo Técnico de Bienestar e Incentivos	Plan de Bienestar	Desde la vigencia 2021 se vienen efectuando actividades para reconocer y celebrar el Día del Servidor Público Distrital el 01 de octubre o en fechas cercanas, pero no la fecha que se tiene a nivel nacional.	Sí 100%	a los funcionarios en la gestión pública.Se reconoce y celebra desde la vigencia 2021 el Día del Servidor Público Distrital (01 de octubre) pero no el Día del Servidor Público a nivel nacional (27 de junio). En el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia 2022, se incluye la celebración del Día del Servidor Público Distrital. Revisado en Noviembre	Servidor Público Distrital (01 de octubre).	Plan Institucional de Bienestar Social 2022 DV
12	2021 Garantías Sindicales Garantías sindicales Garantías sindicales 32 La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D. C., garantizará y respetará el derecho de asociación, libertad y autonomía sindical y demás derechos sindicales consagrados en la Constitución Política, el Código Sustantivo del Trabajo, los Convenios de la OIT ratificados por Colombia, sus pronunciamientos y recomendaciones, en armonía con el bloque de constitucionalidad. (Acordado 20 de mayo acta15).	Mesa Directiva Negociación Sindical		NA	Organizaciones solicitan se considere directiva 002del 24 de noviembre de 2022 de la secretaria general de la alcaldía mayor, item 8, 19,20, que incluye parametros de liberytad sindical, nucleo basico del connocimiento "abiertos", actualizaciones manuales de funciones, y contemplar tambien nueva directiva XXXX de libertad sindical, y préstamo de salones.	100%			
13	Garantías Sindicales  Garantías sindicales  Garantías sindicales  Garantías sindicales  Garantías sindicales  Garantías sindicales  34  Se acordó depurar el item 36  La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá presentará un proyecto de acuerdo que reconozca y otorgue "la orden al mérito sindical" por parte del Concejo de Bogotá D. C. con el fin de resaltar aportes, conquistas o publicaciones de las organizaciones sindicales, o personas en beneficio de los empleados al servicio del estado.	Mesa Directiva Negociación Sindical		NA	Organizaciones sugieren que la mesa directiva sea quien proyecte el acuerdo, se comentó sobre posibilidad de revisar estado del proyecto de acuerdo de la concejala Maria Fernanda Rojas.	100%	Aura Carrillo Sintraconcejo informa que el proyecto de acuerdo 109 fue presentado por la Presidente Maria Fernanda Rojas - Ponentes: Libardo Asprilla y Julian López, comisión Gobierno, pendiente para primer debate.  El día 13/07/2023 la Dr. Nubia Suárez - Directora Administrativa, informa que se aprueba el primer debate proyecto de acuerdo 312 de 2023 por medio del cual se crea la orden civil a mérito sindical y se dictan otras disposiciones, el mismo se encuentra publicado en la página web del Concejo de Bogotá D.C.	proyecto de acuerdo 312 de 2023 por medio del cual se crea la orden civil al mérit n sindical y se dictan otras disposiciones	DA
14	Organización y estructura administrativa  Plan de intervenciones colectivas  40  La administración del Concejo de Bogotá D. C., se compromete con las organizaciones sindicales, en caso de llegar a iniciar procesos de rediseño institucional o modificación de la estructura interna y/o de reforma de planta de empleos, a garantizar en dicho proceso su participación efectiva, con el fin de tener en cuenta sus inquietudes y sugerencias sobre el particular (Circular Externa 100-09-2015 DAFP)  (acordado 26 de mayo acta 17)	Mesa Directiva Planeación		NA	Se propone que para el cumplimiento del punto se debe incluir en procedimiento o como política, que debe consultarse a las organizaciones sindicales cada vez que se proyecte alguna modificación de la planta. Señalan que es imortante su pronto cumplimiento y que por el contrario ha sido transgredido.	95%	Durante el mes de marzo se presentan delegados por parte de los sindicados para su participación en el taller de abril y mesas de trabajo presenciales donde hubo participación para el rediseño institucional. Sin embargo las organizaciones sindicales mencionan que e valor de porcentaje asignado corresponde a que pese a que hubo participación esta no fue efectiva y permanente. Comisión 20 de marzo 2025: por parte de los sindicatos se indica qu se da una puntuación del 95% siendo un avance positivo, no obstante, posterior a las mesas técnicas de revisión, no se se contemparon la observaciones emitidas por ASINDECA en s totalidad y adicional a ello, no se socializaron a las organizaciones sindicales las modificaciones solicitadas por el DASCD.	el   e   Documentos soporte en carpeta Item 37 en Drive de evidencias de cumplimiento s	
15	Plan de intervenciones colectivas  Plan de intervenciones colectivas  41  ESTUDIO PARA DEFINIR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL. La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D. C., se tendrá en cuenta los parámetros establecidos en la Circular Externa 04 del 31 de enero de 2020 expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, donde se establece la aplicación del Decreto 1800 de 2019, 498 de 2020, "Por el cual se adiciona el capítulo 4 al título 1 de la parte 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único de la Función Pública, en lo relacionado con la autorización de las plantas globales de las plantas de empleo". Par tal efecto, se generarán los mecanismos necesarios para la participación de los responsables de los procesos adoptados en la entidad y de esta manera, contar con un diagnostico que permita elaborar los estudios y generar las acciones de la planta de empleos de la entidad, de conformidad con el resultado obtenido y las viabilidades requeridas en este proceso. (Acordado 27 de mayo acta 18).	Dirección Administrativa - Oficina Asesora Planeación		Plan de acción OAP	Se reitera la necesidad de realización del estudio garantizando la participación de los responsables de los procesos, se precisa que estos últimos incluyen a los funcionarios profesionales de carrera responsables de los respectivos procesos, así mismo, las organizaciones requieren conocer el producto de los estudios de cargas realizados en los años 2019 y 2020.	100%			
16	Organización y 2021 estructura administrativa  Plan de intervenciones colectivas  46  La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D. C., se compromete a través de la Dirección Administrativa y financiera a fortalecer los enlaces de comunicación con la SHD con la finalidad de mejorar los tiempos de respuesta frente a los procesos de contratación que se surtan ante ésta. (Acordado 28 de mayo acta 19).	Dirección Financiera Fondo Cuenta		Plan de acción	La adminsitración informa que durante 2022 se realizaron por lo menos 3 mesas de trabajo con funcionaria Chinchilla de la SDH buscando dar cumplimiento, que para los contratos de prestación de servicios se ha logrado una mayor agilidad en la contratación, sin embargo se explica que la dinámica de esta relación requiere cumplimiento de requisitos y filtros que dificultan el cumplimiento de tiempos. Se requiere fortalecer los canales de comunicación con la SDH.	50%	envía en el mes de febrero del 2023 un oficio solicitando optimizar los tiempos de respuesta, a lo cual se obtuvo respuesta con No de cordis 2023EE07089001 en los cuales s tiene en cuenta la solicitud:	se	
17	Derechos laborales y condiciones del empleo y carrera administrativa  Derechos laborales y condiciones del empleo y carrera administrativa  Derechos laborales y condiciones del empleo y carrera administrativa  Derechos laborales y condiciones del empleo y carrera administrativa  55  ENCARGOS. La administración del Concejo de Bogotá D. C., garantizará el inicio del procedimiento de encargos en un lapso no mayor a 30 días después de presentada la vacante temporal o definitiva, y que el funcionario en encargo ejerza la función para la cual fue convocado (Circular 100-001-2020 DAFP) (Acordado 2 de junio acta 20)	Dirección Administrativa Carrera Administrativa		Plan Anual de Vacantes	Se encuentra actualziado el procedimiento THU-PRO-022 del 26 de julio de 2022 y en las Politicas de Operación Numeral 4.5 establece qu7e los funcionarios deben asumir las funciones del encargo e igualmente se reitera en la Convocatoria; pero no se da cumplimiento por la faltra de apoyo de los jefes inmediatos que no dejan a los funcionarios asumir los empleos.  Las convocatorias a lafecha se están emitiendo antes de los 30 días de presentarse la vacancia. 13 de abril 20213- la direccion administrativa informa que el procedimiento se encuentra actualizado y vigente denominado THU-PRO-022 del 26 de julio de 2022, se deja pendiente la continuación de revisión de cumplimiento del punto en la siguiente sesión.	50%	Actualización del Procedimiento y elaboración de la Convocatorias. 10/08/2023 desde la Dir Administrativa se informa que se esta trabajando en la actulizacion del procedimiento. Se evidencia cumplimiento del procedimiento de encargos en un lapso no mayor a 30 días después de presentada la vacante temporal o definitiva, no obstante segun lo evidenciado por las organizaciones sindicales, no se observa un cumplimiento estricto en cuanto a est punto del acuerdo laboral, el procedimiento para encargos y las convocatorias realizadas, respecto a que el funcionario en encargo ejerza la función para la cual fue convocado.	Procedimiento y convocatorias	MV
18	Derechos laborales y condiciones del empleo y carrera administrativa  Derechos laborales y condiciones del empleo y carrera administrativa  Derechos laborales y condiciones del empleo y carrera administrativa  56  Concurso y Convocatoria CNSC. La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D. C., promoverá que en las convocatorias de concurso de ascenso cerrado se reserve el 30% de las vacantes a proveer y el 70% de las vacantes restantes se realizaran a través de concurso abierto. (Acordado 3 de junio acta 21).	Dirección Administrativa Carrera Administrativa		Plan de provisión de Recursos Humanos	Se encuentra reglamentado por la CNSC y asi se estan haciendo las convocatorias externas, el 30 % es de ascenso y el 70 abierto.	No 100%		Acuerdo emitido por la CNSC, por el cual se convoca y se establecen las reglas d los Procesos de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Concej de Bogotá - Proceso de Selección No. XXX de XXX - DISTRITO CAPTAL XX", donde s concertan on la CNSC y la Entidad los empleos de ascenso y los abiertos.	S MV
19	Derechos laborales y condiciones del empleo y carrera administrativa  Derechos laborales y condiciones del empleo y carrera administrativa  Derechos laborales y condiciones del empleo y carrera administrativa  Derechos laborales y condiciones del empleo y carrera administrativa  Derechos laborales y condiciones del empleo y carrera administrativa  Derechos laborales y condiciones del empleo y carrera administrativa  Derechos laborales y condiciones del empleo y carrera administrativa  Derechos laborales y condiciones del empleo y carrera administrativa  Derechos laborales y condiciones del empleo y carrera administrativa  Derechos laborales y condiciones del empleo y carrera administrativa  Derechos laborales y condiciones del empleo y carrera administrativa  Derechos laborales y condiciones del empleo y carrera administrativa  Derechos laborales y condiciones del empleo y carrera administrativa  Derechos laborales y condiciones del empleo y carrera administrativa  Derechos laborales y condiciones del empleo y carrera administrativa  Derechos laborales y condiciones del empleo y carrera administrativa  Derechos laborales y condiciones del empleo y carrera administrativa  Derechos laborales y condiciones del empleo y carrera administrativa  Derechos laborales y condiciones del empleo y carrera administrativa  Derechos laborales y condiciones del empleo y carrera administrativa  Derechos laborales y condiciones del empleo y carrera administrativa  Derechos laborales y condiciones del Bogotá D. C., a través de la Dirección Administrativa del Concepio de Bogotá D. C., a través de la Dirección Administrativa del Concepio del Bogotá D. C., a través de la Dirección Administrativa del Concepio del Bogotá D. C., a través de la Dirección Administrativa del Concepio del Bogotá D. C., a través de la Dirección Administrativa del Concepio del Bogotá D. C., a través de la Dirección Administrativa del Concepio del Bogotá D. C., a través de la Dirección Administrativa del Concepio del Bogotá D. C., a través de la Dirección Admi	Dirección Administrativa Carrera Administrativa		Plan de provisión de Recursos Humanos	De conformidad con el procedimiento desde Carrera Administrativa se realiza el estudio de cumplimiento de los requisitos, a través de la consulta del SIDEAP, frente a la totalidad de los funcionarios de Carrera de la Planta Administrativa del Concejo de Bogotá, D.C. y se elabora la Convocatoria Interna con los funcionarios que cumplen los requisitos del empleo a proveer; se envia por correo masivo desde la Dirección Administrativa, Carteleras e Intranet. Además en la Convocatoria se especifica que los funcionarios deben tener validados los documentos en el SIDEAP y en fisico en la Historia Laboral. Se esta actualizando el cuadro de perfiles ocupacionales de los funcionarios de Carrera Administrativa con los documentos validados en el SIDEAP y se emitirá una circular donde los funcionarios deben pronunciarse en caso de alguna reclamación.	90%			MV
20	Derechos laborales y condiciones del empleo y carrera administrativa  2021  Derechos laborales y condiciones del empleo y carrera administrativa  62  La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D. C., a través de la Dirección Administrativa se compromete a garantizar el desarrollo del teletrabajo para los funcionarios y que puedan cumplir sus funciones por este mecanismo e incluir en la Resolución 627 de 2019 que lo dispuesto en dicho acto administrativo será aplicado de manera que se promueva la igualdad de trato entre los teletrabajadores y los demás trabajadores. (IGUALDAD DE TRATO recoge lo que la ley 1221 Artículo 6º numeral 6) y todos sus literales, en materia de derechos dispone para los teletrabajadores y que no hace referencia en la Resolución de la Corporación) (Acordado 10 de junio acta 23).	Dirección Administrativa Carrera Administrativa		Plan de Talento Humano y Plan de Bienestar	La Guia Tecnica de ingreso al Teletrabajo fue actualizada el 26 de julio de 2022 y recoge la normatividad vigente a la fecha y garantiza el desarrollo del teletrabajo para los funcionarios que puedan cumplir sus funciones por este mecanismo, sin discriminar por empleo ni estableciendo vigencia.  Es pertinente actaulizar la resolcución 627 de 2019 acorde con la guia tecnica y la normatividad vigente sobre la materia.	100%	RESOLUCION 912 01/12/2022		MV
21	Derechos laborales y condiciones del empleo  Estabilidad laboral y retén social  Estabilidad laboral y retén social  65  RESPETO AL HORARIO Y A LA JORNADA LABORAL. La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D. C., en el marco de progresividad en el servicio se compromete a expedir el acto administrativo que garantice el respeto a la jornada laboral y el horario de la corporación e incluya los lineamientos del trabajo en casa y del teletrabajo y se encuentren enmarcados en el respeto, ecuanimidad e igualdad. (Acordado 11 de junio acta 24).	Mesa Directiva Dirección Jurídica		Plan de talento humano	A la fecha la Entidad no cuenta con una Politica de Desconexión Laboral que debe ser implementada, ni se ha reglamentado el respeto en el horario de la corporación y los lineamientos del trabajo en casa y del teletrabajo/20/06/2024 se presenta por parte de la administracion la resolucion 450 del 17/06/2424 donde se adopta la política de desconexcion laboral, se presentan algunas observaciones por parte de las organizaciones con respecto a las quejas que se presentan a la administración como conciliación a la no vulneración de la desconexion laboral, la cual quedó clara y no modifica la resolución de acoso laboral, también con respecto a la no aplicación de la desconexión al PIC y las actividades de Bienestar se pide al area Juridica un concepto deacuerdo a éste punto el se formalizara de forma escrita, Asindeca propone una comunicación que indique el alcance de la misma para entender la resolución de desconexión laboral.	85%	SE ESTA PROYECTANDO RESOLUCION POR PARTE DE DIRECCION ADMINISTRATIVA. DOCTO CARLOS MARIO PINILLA (YA EXISTE RESOLUCION 912 DE 2022 DE TELETRABAJO QUE GARANTIZA IGUALDAD Y RESPETO)	R	MV
22	Derechos laborales y condiciones del empleo  Responsabilidad Social  One condiciones del empleo  Derechos laborales y condiciones del empleo  Responsabilidad Social  One condiciones del empleo  Antique de Concejo de Bogotá D. C., a través de la Dirección Administrativa promoverá y realizará una jornada especial de conciencia ambiental y como compromiso ambiental gestionará ante las entidades distritales y nacionales correspondientes para realizar una siembra de árboles de especies nativas preferiblemente para el mes de abril y/o mayo de cada anualidad. Lo anterior se realizará en coordinación con los lineamientos de las autoridades ambientales. (Acordado 11 de junio acta 24)	Dirección Administrativa Ambiental		PIGA		Sí 100%	14/09/2023 en el año 2022 no se realizo la jornada (validar), para el año 2023 la misma fue efectuada el día 21 de abril.	14/09/2023 correo electrónico. (drive).	
23	Derechos laborales y condiciones del empleo  Responsabilidad Social 68  El Concejo de Bogotá D. C., consiente del deber y compromiso con el medio ambiente, se compromete a sustituir progresivamente los plásticos de un solo uso que sean renovables, biodegradables y/o reutilizables, para esto promoverá esta política ambiental en los procesos de contratación, así como en campañas pedagógicas. (Acordado 15 de junio Acta 25)	Dirección Administrativa Ambiental - Recursos físicos		PIGA	Enle proceso de contratacion se impelemnto la Politica de Cero Papel	100%			
24	Seguridad y salud en el trabajo  MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DENTRO DE LA ENTIDAD. La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D. C. garantiza las medidas de bioseguridad que establezcan las autoridades nacionales y distritales en las actividades presenciales para funcionarios y particulares en las Instalaciones del Concejo de Bogotá, en especial con lo relacionado al uso y suministro de tapabocas, registro y seguimento de aforos	Dirección Administrativa SST	Profesional Universitario y Especializado Profesional Universitario/ Director Administrativo	Plan de SST	Se cumple a cabalidad con la normatividad legal vigente en el protocolo de bioseguridad para Covid 19.	100%	Se ha atendido permantemente la dinámica normativa del tema y actualmente no esta vigente la verificación de aforos.	Documento THU-PG-001 SVE Covid 19 , circular 31 del 13 de julio de 2022 - inspecciones de seguimiento a cumplimiento de protocolo	
25	2021 Seguridad y salud en el trabajo Riesgos laborales 70 La Dirección Administrativa del Concejo de Bogotá D. C. Desarrollará una jornada de sensibilización y socialización sobre las normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión de un accidente de trabajo.	Dirección Administrativa SST	Profesional Especializado y Profesional Universitario Profesional Universitario	Plan de SST	Actividades de capacitación en el tema por dependencias permanente, con el apoyo de la Asesora Psicóloga Esp. de la ARL AXA Colpatria, actividad que previamente se coordina por dependencias/ oficinas.	100%	Algunas UAN han cancelado la actividad, por lo cual se debe volver a agendar en repetidas ocasiones, generando reproceso y dificultad para la intervención.	s Listas de asistencia y correos institucionales de programación de las actividades de capacitación	SP
26	Derechos laborales y condiciones del empleo  Clima laboral y principios - Incentivos  The process of the proces	Bienestar Social, Dirección Administrativa Capacitación, Incentivos e Integridad	Equipo de Bienestar Social Equipo de Bienestar Social	Plan de Talento Humano	Todas y cada una de las actividades realizadas por el equipo de Bienestar Social, Capacitación, Incentivos e Integridad, se hace brindando un trato respetuoso y digno a cada unos de los funcionarios que participan de dichas actividades y se brindan las condiciones necesarias de participación a aquellos	100%	Las distintas actividades que programan y realizan por el equipo de Bienestar Social, Capacitación, Incentivos e Integridad, se planean y organizan de tal forma que puedan acceder sin ningún tipo de discriminación o dificultad, todos los funcionarios de la Corporación, aún si cuentan con condición de discapacidad y/o disfuncionalidad.	Oficio enviado a la Mesa Directiva de la Corporación por funcionaria en condición o discapacidad, manifestando el trato digno, respetuoso, cordial y amable recibido e todas y cada una de las actividades realizadas por el el equipo de Bienestar.	
27	PROTECCIÓN A LA SALUD DE TÉCNICOS DE SOPORTE EN CABINA: La Dirección Administrativa, en coordinación de la ARL, garantizará la seguridad y la salud de los trabajadores asignados al proceso de cabina, se velará porque los funcionarios realicen las correspondientes pausas activas, adoptando	Dirección Administrativa SST	Profesional Universitario y Profesional Universitario	Plan SST	* Se realizan recorridos por la Corporación para la ejecución de las pausas activas que incluye el personal de sistemas (de la cabina) con lúdicas por parte del Asesor de la ARLAXA Colpatria	70%			SP
20	prestación del servicio  todas las medidas de protección determinadas por el proceso de seguridad y de salud en el trabajo.  Acordado con Sindicatos. (Acordado 17 de junio – acta 27)  El Concejo de Bogotá D. C., otorgará, a través de la Dirección Administrativa al servidor público de la  Corporación (2) dos días hábiles de permiso remunerado adicional en los casos de que sobrevenza	Dirección Administrativa	Especializado	Plan Talento Humano	* Verificación condiciones de salud por medio examen periódicos y se activa seguimiento por parte de la ARL de ser necesario.  en sesion 14 agosto 2024 admon presenta proyecto de resolucion y concede hasta el martes 20 de agosto para observaciones y que de no presentarse	100	Se presenta en sesión del 17/10/2024 la Resolución 689 de 2024	Resolución 689 de 2024, en carpeta de evidencias, seguimiento acuerdos 2024.	Resolución 689 de 2024
28	condiciones del empleo los de ley 75 Corporación, (2) dos das nables de permiso remunerado adicional, en los casos de que sobrevenga causal de licencia de luto, en los términos que establece la Ley. (Acordado 17 de junio acta 27).  El Concejo de Bogotá D. C., gestionará celebrar un convenio con una empresa especializada en la venta de seguros exequiales, con el propósito de favorecer a los funcionarios de la Corporación y sus grupos	Dirección Administrativa  Carrera Administrativa  Dirección Administrativa		Plan Talento Humano  Plan de Bienestar	hasta el martes 20 de agosto para observaciones y que de no presentarse objeciones de fondo se expida el acto admisitrativo,.  Se cuenta con convenio con una empresa especializada en venta de seguros especiales -Descuentos y pago por nomina	100%	SSSa S Sesion det 17/10/2024 la Resolución 689 de 2024		SP
30	familiares, dentro del primer grado de consanguinidad. (Acordado 18 de junio acta 28)  Derechos laborales y condiciones del empleo  Derechos laborales y condiciones del empleo  Actualización de equipos de cómputo. Se adecuarán y actualizarán los equipos de cómputo de la entidad, con base a los requerimientos de la nueva realidad y los requerimientos del teletrabajo en la	equipos de uputo de toda corporacion Dirección Administrativa Sistemas		Plan de accion y PETIC	Pago por normina	100%			
	Comisión de Seguimiento. La Comisión de Seguimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos laborales, estará integrada por cinco (5) delegados de la Administración: el presidente del Concejo de Reguimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos laborales, estará integrada por cinco (5) delegados de la Administración: el presidente del Concejo de Reguimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos laborales, estará integrada por cinco (5) delegados de la Administración: el presidente del Concejo de Reguimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos laborales, estará integrada por cinco (5) delegados de la Administración: el presidente del Concejo de Reguimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos laborales, estará integrada por cinco (5) delegados de la Administración: el presidente del Concejo de Reguimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos laborales, estará integrada por cinco (5) delegados de la Administración: el presidente del Concejo de Reguimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos laborales, estará integrada por cinco (5) delegados de la Administración: el presidente del Concejo de Reguimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos laborales, estará integrada por cinco (5) delegados de la Administración: el presidente del Concejo de Reguimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos laborales, estará integrada por cinco (5) delegados de la Administración: el presidente del Concejo de Reguimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos laborales de laborale	enovación ienológica	Aspear de la Mara Directio						
31	Consideraciones generales  Cumplimiento de los acuerdos  96  SINTRACONCEJO, SINDICONCEJO, SINDICONCEJO, SINDICOL, UNEPCA, SINTRACONCEJO, SINDICONCEJO, SINDI	Mesa Directiva Dirección Administrativa	Asesor de la Mesa Directiva - Profesional Especializado Dirección Jurídica Asesor asignado a la Presidencia de la mesa directiva	NA	Revisión de la reglamentación vigente sobre negociación sindical - proyección del acto administrativo, revisión jurídica, aprobación de la mesa.	100%	Se proyectó acto adminsitrativo conforme lo acordado en la negociación sindical.		Resolución de la Mesa Directiva 471 11/11/2021
32	Consideraciones generales  Consideraciones generales  Información y comunicación  97  ASINDECA, SINTRACONCEJO, SINDICONCEJO, SINDICONCEJO, SINDICONCEJO, SINPUCOL, UNEPCA, SIN	Mesa Directiva Dirección Administrativa	Asesor de la Mesa Directiva Asesor asignado a la Presidencia de la mesa directiva	NA	El acuerdo se publicó en la página web de la corporación	100%			Publicación enlace para descargar de los sep-21 acuerdos.
33	Consideraciones generales  Vigencia del acuerdo  98  ASINDECA, SINTRACONCEJO, SINDICONCEJO, SINPUCOL, UNEPCA, SINPUCOL, UNEPCA, SINPUCOL, UNEPCA, SINPUCOL, UNEPCA, SINDICONCEJO, SINPUCOL, UNEPCA, SINPUCOL, UNEP	Mesa Directiva Dirección Administrativa	Asesor de la Mesa Directiva Asesor asignado a la Presidencia de la mesa directiva	NA		100%			
34	Consideraciones generales  Vigencia del acuerdo  100  ASINDECA, SINTRACONCEJO, SINDICONCEJO, SINPUCOL, UNEPCA, SINPUCOL, UNEPCA, SINPUCOL, UNEPCA, SINDICONCEJO, SINPUCOL, UNEPCA, SINPUCOL, UNEPCA, SINPUCOL, UNEPCA,  El Concejo de Bogotá D. C. respetará la Vigencia de los Acuerdos Laborales de años anteriores suscritos con los Sindicatos y promoverá su cumplimiento en el marco de sus competencias, bajo los principios de favorabilidad y progresividad. (Acordado 18 de junio Acta 28)	Mesa Directiva Dirección Administrativa	Asesor de la Mesa Directiva Asesor asignado a la Presidencia de la mesa directiva	NA		100%			